



2017	13	08	03	P00930
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INVERSIONES**

PEDERNALES INVPED S.A.

CUANTÍA: USD 748.000,00

DI (3) COPIAS

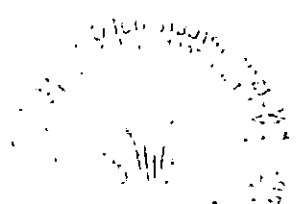
(MG)

INVPED S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles dos (02) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., representada por su Presidente, el señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, conforme acredita con copia certificada de su Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme se desprende de la certificación que forma parte integrante de este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El



N° TRAMITE: 83957-0041-17 13/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Manta, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia certificada me solicita se adjunte como habilitante; asimismo, me autoriza expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Identidad, que se adjunta como documento habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, en su calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., conforme se depende del nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta Escritura, quien actúa debidamente autorizado

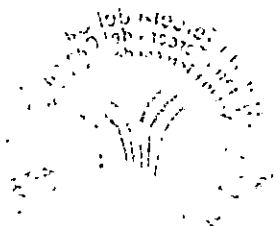


por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de siete de Julio de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero y domiciliado en la ciudad de Manta.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A. se constituyó en la ciudad de Manta mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, a cargo de la Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, de fecha dos de octubre de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedernales, de fojas cuatro mil cuatrocientos siete a cuatro mil cuatrocientos diecisiete (4417), con el número doscientos noventa y uno (291). Actualmente el domicilio de la compañía es el cantón Pedernales y su Capital Social está integrado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL USD
Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes	1.999	1999,00
Víctor Hugo Loayza Icaza	1	1,00
TOTAL	2.000	2.000,00

CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, por los derechos que representa de la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A. en su calidad de Presidente y en virtud de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria



de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada en el cantón Montecristi, el siete de Julio de dos mil diecisiete, procede a: **TRES.UNO)** Aumentar el Capital Social de la Compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., en la suma de setecientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 748.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 750.000,00) dividido en setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:-----

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en Especie (Bien Inmueble)	Nuevo Capital suscrito por aumento	Acciones
Juan Alberto Gonzalo Pozo Gonzalez	1.999,00	748.000,00	749.999,00	749.999
Víctor Hugo Loayza Icaza	1,00	-	1,00	1
TOTAL	2.000,00	748.000,00	750.000,00	750.000

El Accionista Víctor Hugo Loayza Icaza, renuncia a su derecho de preferencia en el presente Aumento de Capital. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Accionista	Capital suscrito y pagado USD	Acciones
Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes	749.999,00	749.999



Víctor Loayza Icaza	1,00	1
TOTAL	750.000,00	750.000

TRES.DOS).- Aprobar el avalúo del bien inmueble aportado por el accionista Gonzalo Pozo Paredes, para el aumento de capital en especie de la Compañía.- **TRES.TRES)** Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750.000,00) dividido en setecientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común".-

CLÁUSULA CUARTA.- APOORTE Y TRANSFERENCIA DE BIEN INMUEBLE: De conformidad a lo establecido en el Artículo Ciento sesenta y uno de la Ley de Compañías, se realiza a favor de la compañía **INVERSIONES PEDERNALES INPED S.A.**, el aporte en especie del bien inmueble que se describen a continuación: Ubicado en el sitio cabeza de vaca, de la parroquia Pedernales, cantón del mismo nombre la propiedad tiene una cabida de tres hectáreas (3 HAS) comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Con la propiedad del comprador señor Sixto palacios López con trescientos treinta y un metros (331,00m); **Por el Sur:** Con la propiedad de Geovanny palacios López, trescientos treinta y un metros (331,00m); **Por el Este:** con la vía Pedernales - Cojimies con noventa punto sesenta y tres metros (90.63m). **Por el Oeste:** con la playa del océano

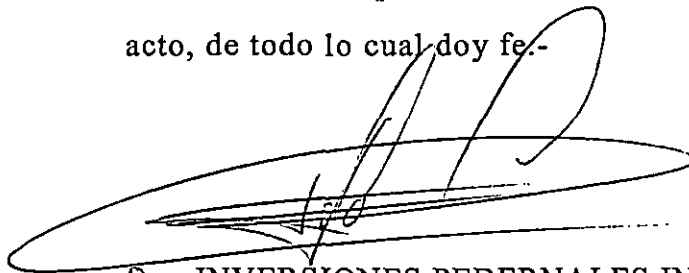


Pacífico, con noventa punto sesenta y tres metros (90.63 m.).-

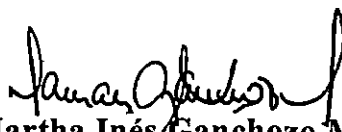
HISTORIA DE DOMINIO.- El inmueble descrito fue adquirido por el señor Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes, mediante escritura pública de compraventa otorgada por los cónyuges señores Juan Gilbert Eloy Torres García y Melva Angélica Castro Muñoz, según escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, abogada Glendy Zambrano Moreira, el treinta y uno de enero de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales, el diez de febrero del dos mil catorce, en el tomo tres (3), folio inicial un mil trescientos cuarenta y siete, folio final un mil trescientos sesenta, con el número de inscripción ochenta y cuatro (84) y número de repertorio trescientos doce (312).-

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN: El señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, en su calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., para efectos del presente acto, declara bajo juramento que el aumento de capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, portador de la matrícula profesional número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí

la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total
de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



f) p. INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.
RUC 1391824718001
Sr, Víctor Hugo Loayza Icaza
c.c. 1708431984

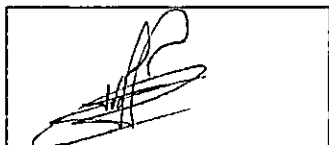


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

(ESPACIO EN BLANCO)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708431984

Nombres del ciudadano: LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: LOAYZA PEREIRA OSWALDO

Nombres de la madre: ICAZA CORDOVA ALBA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 178-042-65196



178-042-65196

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



LO&YZA IC&ZA VICTOR HUGO

MANABI

MANTLE

MANTA

MANTA - PEDRO FERMIN

Multi: 37,50 CostRep: 0 Tot USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040176

5275149

11/07/2017 12:32:06

5275149

ESPACIO EN BLANCO

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and what needs to be changed.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAYZA ICAZA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA ROSSANA
FERNANDEZ QUIROZ

Nº 170843198-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

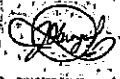
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAYZA PEREIRA OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA CORDOVA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

V4444V4444



DIRECCIÓN GENERAL

EMBAJO ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Pedernales, 2 OCT 2014

Señor Ab.
Víctor Hugo Loayza Icaza
Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.**, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.**, se constituyó, el dos (2) de octubre del 2014, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedernales

El domicilio actual de la compañía está ubicado en el cantón Pedernales.

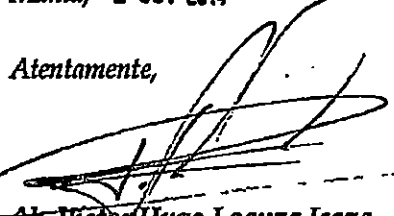
Atentamente,


Ab. Javier Macías Carriel
SECRETARIO AD HOC

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Manta, 2 OCT 2014

Atentamente,


Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urb. Manta Beach - Manta
Cédula No.: 170843198-4



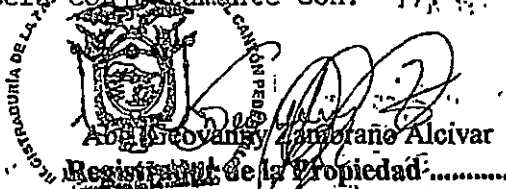
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio:

2014- 2797

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 4422 a 4423 con el número 293 celebrado entre: ([COMPAÑIA INVERSIONES PEDERNALES INVPED S. A. en calidad de COMPAÑIA], [LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO en calidad de SOCIOS FUNDADORES]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO con el cargo de PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]),



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

02 AGO 2017

Ab. Martha Inés Ganehozo Montayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391824718001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA VERGARA SANTIAGO HUMBERTO
CONTADOR: MENDOZA LOOR JIPSON LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2015 FEC. CONSTITUCION: 10/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/04/2015 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

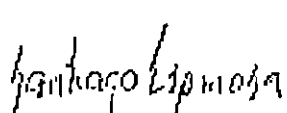
Provincia: MANABI Cantón PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Distrito: SITIO CABEZA DE VACA Número: SIN
Carretero: VIA A COJIMIES Kilómetro: 3 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL PUNTA AZUL Telefono Trabajo:
022767950 Celular: 0999613850 Email: contabilidad@grandhotelsantodomingo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA D. MANABI CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5. ENTRE Fecha y hora: 10/04/2015 15:08:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391824718001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 10/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Barrio: SITIO CABEZA DE VACA Número: SIN Referencia: A
LADO DEL HOTEL PUNTA AZUL Carretero: VIA A COJIMIES Kilómetro: 3 Teléfono Trabajo: 022767953 Celular: 0992613950 Email:
contacto@grandhotelsanledon.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedentes en 22 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 02 AGO 2017
Martha Inés Ganchozo Moncayo
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Martha Inés Ganchozo Moncayo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 10/04/2015 15:05:53

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A.
CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2017**



En Montecristi, a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: Juan Alberto Pozo Gonzalez, por sus propios y personales derechos; y, Víctor Hugo Loayza Icaza; por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular, Sr. Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza y actúa como Secretario su titular el señor Santiago Espinoza Vergara.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario Ad Hoc formar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Gonzalo Pozo Paredes	1.999,00	1999
Víctor Loayza Icaza	1	1
	2.000.00	2.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de US\$ 1,00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNICO:** Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Presidente, el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., pone a consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que se realizará mediante Aporte en Especie de un bien inmueble de propiedad del accionista Juan Alberto Pozo Gonzalez, consistente en un inmueble de 30.000 metros cuadrados ubicado en el Cantón Pedernales, kilómetro tres de la vía Pedernales a Cojimies.

Toma la palabra el accionista señor Gonzalo Pozo, quien se ratifica en su voluntad de realizar el aporte a la Compañía, del bien de su propiedad descrito por el Presidente.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Santiago Espinoza Vergara y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro siguiente que se ha puesto a consideración de los señores accionistas:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en Especie (Bien Inmueble)	Nuevo Capital suscrito por aumento	Acciones
Gonzalo Pozo Gonzalez	1.999,00	748.000,00	749.999,00	749.999
Víctor Loayza Icaza	1,00			1
	2.000,00	748.000,00		750.000

Los accionistas aprueban por unanimidad el avalúo del inmueble a aportarse y renuncian a sus derechos de preferencia para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., en la suma de setecientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 748.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 750.000,00) dividido en setecientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en Especie (Bien Inmueble)	Nuevo Capital suscrito por aumento	Acciones
Gonzalo Pozo Gonzalez	1.999,00	748.000,00	749.999,00	749.999
Víctor Loayza Icaza	1,00		1,00	1
	2.000,00	748.000,00	750.000	750.000

El Accionista Víctor Hugo Loayza Icaza, renuncia a su derecho de preferencia en el presente Aumento de Capital. La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

2. Aprobar el avalúo del bien inmueble aportado por el accionista Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes, para el aumento de capital en especie de la Compañía.
3. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750.000,00) dividido en setecientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común;
4. Autorizar al señor Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Presidente de la Compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, conforme lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:45 horas y firman todos los presentes.

Firmas) Víctor Hugo Loayza Icaza, accionista, por sus propios y personales derechos; como Presidente de la Junta; Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes, accionista, por sus propios y personales derechos; y, Santiago Espinoza Vergara; como Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que está debidamente suscrita reposa en los archivos de la Compañía.

Santiago Espinoza
Santiago Espinoza Vergara
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Lopez Castillo y S/N

Ficha Registral Bien Inmueble

3767



Conforme a la solicitud Número: 3663, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3767:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de febrero de 2014*

Parroquia: Pedernales

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1317505101010620 00

LINDEROS REGISTRALES:

JUAN ALBERTO GONZALO POZO PAREDES y NARCIZA GALUD CHÁVEZ VÁSQUEZ, tienen inscrito un bien inmueble ubicado en el sitio CABEZA DE VACA, de la Parroquia Pedernales, Cantón del mismo nombre.

La propiedad tiene la cabida de TRES HECTÁREAS (3HÁS), comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: con la propiedad del comprador señor Sixto Palacios López, con 331 metros;

POR EL SUR: con la propiedad de Geovanny Palacios López, con 331 metros;

POR EL ESTE: con la vía a Pedernales-Cojimiles, con 90.63 metros; y,

POR EL OESTE: con la Playa del Océano Pacífico, con 90.63 metros.

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compra Venta	84 10/02/2014	1.347

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compra Venta

Inscrito el : *lunes, 10 de febrero de 2014*

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.347 - Folio Final: 1.360

Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 312

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Pedernales

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 31 de enero de 2014*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha 10 de Febrero del 2014, se inscribió escritura pública de COMPRA VENTA que otorgan los cónyuges señores GILBERT ELOY TORRES GARCÍA y MELVA ANGÉLICA CASTRO MUÑOZ, a favor de los cónyuges señores JUAN ALBERTO GONZALO POZO PAREDES y NARCIZA GALUD CHÁVEZ VÁSQUEZ, según escritura celebrada ante la Notaría Titular Tercera del Cantón Santo Domingo, Abogada Glendy Zambrano Moreira, con fecha 31 de Enero del 2014.-

A su vez ha sido adquirida por compra a la señora AURA AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ, según escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, Doctor Patricio Yamil Chanalata Fuertes, con fecha 6 de Junio del 2011, debidamente INSCRITA el 8 de Junio del 2011.

A su vez ha sido adquirida por compra a la señora TERESA MARÍA MARLENE ARTEAGA MOREIRA, según escritura celebrada ante la Notaría Cuarta Suplente encargada del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, Doctor Patricio Chanalata Fuertes, con fecha 13 de Marzo del 2009, e INSCRITA el 1 de Abril del 2009.

A su vez ha sido adquirida por compra al señor HÉCTOR HERNALDO MERO VILLIGUA, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón San Vicente, Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 13 de febrero del 2008, e INSCRITA el 14 de Febrero del 2008.

A su vez ha sido adquirida por compra a los cónyuges señores SIXTO SIMONIDES PALACIOS LÓPEZ y GEANINA ELIZABETH VERA ARCENTALES DE PALACIOS, según escritura celebrada ante el Notario del Cantón Nobol, Abogada Alba Celeste Guerrero Zapatier, con fecha 15 de Octubre del 2007, e INSCRITA el 29 de Octubre del 2007.

A su vez ha sido adquirida por compra a los cónyuges señores BRAULIO GEOVANNY PALACIOS LÓPEZ y JÓNICA ARCENTALES SUÁREZ DE PALACIOS, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 10 de Febrero del 2005, e INSCRITA el 11 de Febrero del 2005.-

A su vez ha sido adquirida por compra a la señora AURA AMÉRICA LÓPEZ VIUDA DE PALACIOS, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 30 de Diciembre del 2004, e INSCRITA el 9 de Febrero del 2005.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02542459	Chavez Vasquez Narciza Galud	Casado*	Pedernales



17-04944980 Pozo Paredes Juan Alberto Gonzalo
11-01396115 Castro Muñoz Melva Angelica
11-00420106 Torres Garcia Gilbert Eloy

Casado*
Casado*
Casado*



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:			
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:24:48 del martes, 25 de julio de 2017

mvera, 2014-150, 2016-6642.



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S \$10,00USD

Ab. Rene Heriberto Cobena Solorzano
Firma del Registrador Encargado



interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDERNALES"

Manabí • Ecuador

ESPECIE
VALORADA



0017902

ING. JESSENIA AVEIGA DELGADO

TESORERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDERNALES

CERTIFICO

Que el Señor (a) POZO PAREDES JUAN ALBERTO GONZALO Y SRA
no es deudor a esta Institución Municipal por ningún concepto
hasta la presente fecha.

Lo que certifico para los fines de ley.

Registra propiedad

SI ☒

NO ☐

Código Catastral

131750510101062000

Pedernales, 26 de Julio de 2017

Cualquier alteración de este documento pierde su validez.


TESORERO / RECAUDADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDERNALES"

Manabí • Ecuador

ESPECIE
VALORADA



0017588



OFICIO-Nº 0966-GMCP-AC-2017
Pedernales, 26 de Julio de 2017



Ingeniero
Xiomara Cevallos Ponce

DIRECTORA FINANCIERA GADM DE PEDERNALES

En su despacho.-

A petición verbal, del Señor, POZO PAREDES JUAN ALBERTO GONZALO Y NARCISA CHÁVEZ VÁSQUEZ, quien solicita un certificado de AVALÚOS Y CATASTRO, de un predio ubicado en el Sitio Cabeza de Vaca de la Parroquia Pedernales del Cantón Pedernales con clave catastral 131750510101062000, lo cual informo lo siguiente.

Revisado la base de datos del catastro vigente a mí cargo se pudo constatar que el predio corresponde al Señor POZO PAREDES JUAN ALBERTO GONZALO Y NARCISA CHÁVEZ VÁSQUEZ, con clave catastral 131750510101062000, ubicado en el Sitio Cabeza de Vaca de la Parroquia Pedernales, del Cantón Pedernales, con los datos de:

Terreno superficie 3.00 Has

Edificación superficie 0.00 m2

Avalúo terreno: \$. 67.835.31

Avalúos de edificación \$ 0.00

Avalúo de la Propiedad: \$. 67.835.31

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. María Ramírez Solórzano
JERA DE AVALÚOS Y CATASTRO

Elaborado por: Fernando Cedeño Alcívar,

Secretario de Avalúo.



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN PEDERNALES**
ACUERDO MINISTERIAL N° 01009



Secretaría de
Gestión de Riesgos

**EL CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON PEDERNALES**

CERTIFICA:

QUE EL SR: Pozo Paredes Juan y Sra.
NO SON DEUDORES POR NINGÚN CONCEPTO A ÉSTA
INSTITUCIÓN.

LO QUE CERTIFICO PARA FINES DE LEY.

Nota: Valido por 30 días.

VALOR \$5.00

PEDERNALES 01 DE AGOSTO DEL 2017

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a **02 AGO 2017**
Martha Inés Guchozo Moncayo
Ab. Martha Inés Guchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



2017	13	08	03	P00871
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS CONYUGES, SR. JUAN ALBERTO
GONZALO POZO PAREDES Y SRA. NARCIZA GALUD
CHAVEZ VASQUEZ A FAVOR DEL SR. VICTOR HUGO
LOAYZA ICAZA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(MG)

POZO - CHAVEZ - LOAYZA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges: señor JUAN ALBERTO GONZALO POZO PAREDES y señora NARCIZA GALUD CHAVEZ VASQUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Ocala, Estado de Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de



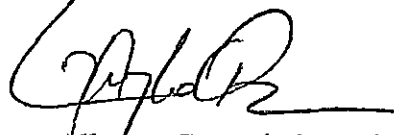
Manta, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se adjunten como habilitantes; asimismo, me autorizan expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Digitales de Identidad, que se adjuntan como documento habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Poder Especial, los cónyuges **JUAN ALBERTO GONZALO POZO PAREDES** y **NARCIZA GALUD CHAVEZ VASQUEZ**, por sus propios y personales derechos y por lo que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ocala, Estado de La Florida, Estados Unidos de Norte América y de paso por esta ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** Los comparecientes son propietarios de un terreno ubicado en el sitio cabeza de vaca, de la parroquia Pedernales, cantón del mismo nombre la propiedad tiene una cabida de tres hectáreas (3,00 HAS)

comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** con la propiedad del comprador señor Sixto López con trescientos treinta y un metros (331,00m.); **POR EL SUR:** con la propiedad de Geovanny palacios López, trescientos treinta y un metros (331,00m.); **POR EL ESTE:** con la vía Pedernales - Cojimies con noventa punto sesenta y tres metros (90.63m.). **POR EL OESTE:** con la playa del océano Pacífico, con noventa punto sesenta y tres metros (90.63m.).- **HISTORIA DE DOMINIO.-** El inmueble descrito fue adquirido por el señor Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes, mediante escritura pública de compraventa otorgada por los cónyuges señores Juan Gilbert Eloy Torres García y Melva Angélica Castro Muñoz, según escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, abogada Glendy Zambrano Moreira, el treinta y uno de enero de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales, el diez de febrero del dos mil catorce, en el tomo tres (3), folio inicial un mil trescientos cuarenta y siete, folio final un mil trescientos sesenta, con el número de inscripción ochenta y cuatro (84) y número de repertorio trescientos doce (312).- **DOS.DOS.** Es voluntad de los comparecientes realizar el aporte del terreno descrito en el numeral anterior, dentro del aumento de capital que se encuentra instrumentando la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., en la cual el señor Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes es accionista.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges **JUAN ALBERTO GONZALO POZO PAREDES y NARCIZA GALUD CHAVEZ**



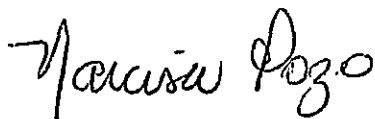
VASQUEZ, por sus propios y personales derechos y por lo que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cuatro, tres, uno, nueve, ocho guión cuatro, Presidente de la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., para que a nombre y representación los poderdantes pueda realizar, el aporte del terreno descrito en el numeral Dos.Uno) de la Cláusula Segunda del presente instrumento a favor de la Compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A., dentro del Aumento de Capital que se encuentra instrumentando la referida Compañía. En tal virtud la Mandataria queda facultada a suscribir cuanto instrumento sea necesario y tomar las atribuciones que fueren requeridas en defensa de los intereses de la Mandante, de manera que este poder para el efecto señalado no fuera considerado insuficiente porque es voluntad de los otorgantes que este mandato contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmada) Víctor Hugo Loayza Icaza, portador de la matrícula número trece guión mil novecientos noventa guión diez del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se

afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



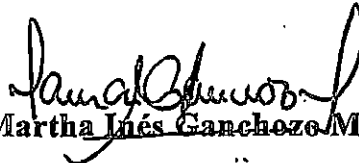
Sr. Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes

c.c. 1704984498-0.



Sra. Narciza Galud Chávez Vásquez

c.c. 130254245-9



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Narciza Pozo

Número único de identificación: 1302542459

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VASQUEZ NARCIZA GALUD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/CANOA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO PAREDES JUAN A GONZALO

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: CHAVEZ GONZALO

Nombres de la madre: VASQUEZ GLORIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 177-039-49500



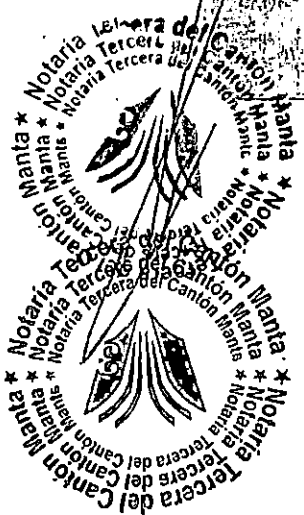
177-039-49500

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704944980

Nombres del ciudadano: POZO PAREDES JUAN ALBERTO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ VASQUEZ GALUD

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: POZO JUAN

Nombres de la madre: PAREDES ESMERALDA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 178-039-49439



178-039-49439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Mantaya 20 JUL 2017
Ab. Martha Ines Sanchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTAY



Factura: 001-002-000025747



20171308003P00871

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Notaria Tercera
Manta
Manabí

Escritura N°:		20171308003P00871					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2017; (15:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO PAREDES JUAN ALBERTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704944980	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CHAVEZ VASQUEZ NARCIZA GALUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302542459	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS Cónyuges, SR. ALBERTO GONZALO POZO PAREDES Y SRA. NARCIZA GALUD CHAVEZ VÁSQUEZ A FAVOR DEL SR. VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan los cónyuges, señores ALBERTO GONZALO POZO PAREDES y señora NARCIZA GALUD CHAVEZ VASQUEZ a favor del señor VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA. – Firmada y sellada en Manta, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete. -----

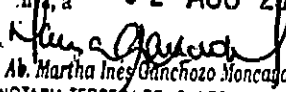

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
autenticada que me fue presentada en 20 fojas útiles y
luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
fuerza de fe.

a. a. 02 AGO 2017


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000026265



20171308003P00930

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Notaria Tercera
del Cantón Manta

Escritura N°:	20171308003P00930						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (15:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES PEDERNALES INVPEO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391824718001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		748000.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que otorga la compañía INVERSIONES PEDERNALES INVPED S.A. – Firmada y sellada en Manta, a dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. -----

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Lopez Castillo y S/N

Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2017-137



0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2017- 137
2 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Veintidos de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto
4 o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL
5 de tomo 5 de fojas 2042 a 2062 con el número de inscripción 137 celebrado
6 entre: ([COMPAÑIA INVERSIONES PEDERNALES INVPED S. A. en calidad de COMPAÑIA]).
7

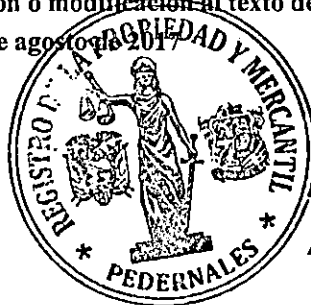
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PEDERNALES miércoles, 23 de agosto de 2017

Impreso a las: 15:15:21

Elaborado por: emero

Factura:001-001-000000



Repertorio: 2,017 -137
Ab. Rene Heriberto Cobeña Solorzano
Firma del Registrador Encargado

MVERA

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.